



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 189 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 23 MAY 2025

VISTOS: El Informe Legal N°196-2025/GRP-420010-420610 de fecha 21 de mayo de 2025, Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 19 de mayo de 2025 inserto en el Oficio N°56-2025/GRP-420010-420625-CTPN de fecha 16 de mayo de 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°123-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°121-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, MEMORANDO N° 01-2025/GRP-420010 de fecha 02 de enero de 2025, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°366-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 19 de diciembre de 2024, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-GR de fecha 18 de marzo de 2024, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°111-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2024, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°218-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°218-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 14 de agosto de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PASTOS NATURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, conforme se detalla a continuación:

ING. MARIO ADOLFO MOSCOL SAAVEDRA DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE
CPC. ARTURO SOL CORDOVA CORREA DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
ABOG. DANIEL EDUARDO VALERA ARRUNÁTEGUI DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
ING. MANUEL CHAPOÑAN CUMPEN COORDINADOR DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA	SECRETARIO TÉCNICO

Que, a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°111-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 21 de febrero de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. DANIEL EDUARDO VALERA ARRUNÁTEGUI, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura (...)";

Que, con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-GR** de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo, al Abg. VÍCTOR ROBOAN RAMÍREZ MANRIQUE, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura; el mismo que será desempeñado bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicios";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°366-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DAR TERMINO, a la carrera Administrativa por causal de cese definitivo por límite de Edad (70 años), con efectividad al 31

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 189 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 23 MAY 2025

de diciembre del 2024, al servidor público MANUEL CHAPONAN CUMPEN en la plaza N° 457-6-04-C, PAP N° 008 (...);

Que, a través del **MEMORANDO N° 01-2025/GRP-420010** de fecha 02 de enero de 2025, el Director Regional de Agricultura le encarga la Coordinación del Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, al Lic. Adm. GABRIEL ANIBAL HIDALGO RUBIO, por la causal señalada en el párrafo precedente;

Que, con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°121-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 03 de marzo de 2025, se resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del CPC ARTURO SOL CORDOVA CORREA en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura (...)”**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°123-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 03 de marzo de 2025, se resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo, al CPC. JOSÉ LUIS BACA CRUZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura; el mismo que será desempeñado bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicios (...)”**;

Que, a través del **Oficio N°56-2025/GRP-420010-420625-CTPN** de fecha 16 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión Técnica de Pastos Naturales, se dirige al Director Regional de Agricultura, solicitando la Reconfirmación de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura, según detalle adjunto en el documento;

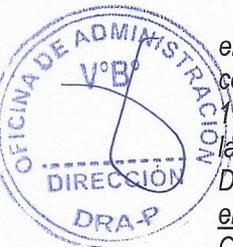
Que, con **Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 19 de mayo de 2025** inserto en el **Oficio N°56-2025/GRP-420010-420625-CTPN**, el Director Regional de Agricultura remite a la Dirección de Asesoría Jurídica los antecedentes para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante **Informe Legal N°196-2025/GRP-420010-420610** de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura indicando que concluye: “Que, estando a lo informado mediante **Oficio N°56-2025/GRP-420010-420625-CTPN** de fecha 16 de mayo de 2025, a través del cual el Presidente de la Comisión Técnica de Pastos Naturales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Reconfirmación de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura, debido a que los miembros que integran la misma, ya no laboran en la entidad, por lo cual resulta necesario la reconfirmación con la propuesta planteada en el mencionado Oficio; por tanto, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es **PROCEDENTE** Aprobar la Reconfirmación de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura;

Conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, resulta pertinente realizar la Reconfirmación de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura;

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 189 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 123 MAY 2025

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura, conforme al siguiente detalle:

- **ING. MARIO ADOLFO MOSCOL SAAVEDRA** Presidente
Director de Recursos Naturales y del Ambiente
- **CPC. JOSÉ LUIS BACA CRUZ** Miembro
Director de la Oficina de Administración
- **ABG. VÍCTOR ROBOAN RAMÍREZ MANRIQUE** Miembro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **LIC. ADM. GABRIEL ANIBAL HIDALGO RUBIO** Secretario Técnico
Coordinador del Programa Maquinaria Agrícola Agroindustrial y Pesada

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión Técnica, a la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de la Oficina de Administración, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE

ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

